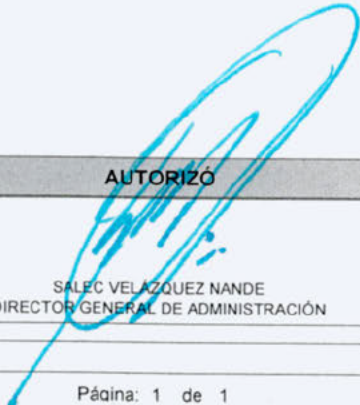


No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 13/10/2023	
NOMBRE:	Juan Antonio Noriega Zamorez	2023 000409
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	16 de Octubre de 2023	20 de Octubre de 2023
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO PARA LLEVAR A CABO VISITA A LA OBRA PÚBLICA</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS RESTANDO A PARTIR DE LA CENA DEL MIERCOLES	387-43-10A	D	\$1,003.00	0.00	\$0.00	\$1,003.00
3751	HOSPEDAJE LUNES Y MARTES	387-43-10B	D	\$1,190.00	0.00	\$0.00	\$1,190.00
TOTALES				\$2,193.00	0.00	\$0.00	\$2,193.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPE/M2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ


AUTORIZÓ

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



GOBIERNO DE JALISCO



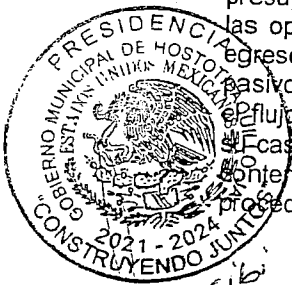
ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3746/2023
Número de Orden de Visita 01/2023

Asunto: Se ordena Visita.

C. TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 06 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.A.E. Juan Manuel Chávez Radillo, Jefe de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, Arq. Hugo Armando Gil Pineda, C. Juan Antonio Noriega Zamorez y L.P.C. Francisco Javier Jáuregui Gómez;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **16 al 20 de octubre de 2023**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en el caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3746/2023
Número de Orden de Visita 01/2023

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
"2023, Año del Bicentenario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Guadalajara, Jal., a 10 de octubre de 2023



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLFF/JADM/JEPC/DJAR/aehg*



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

EL C. ROBERTO JIMÉNEZ CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL ARQ. HUGO ARMANDO GIL PINEDA Y EL ING. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ, ESTUVIERON EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 3746/2023, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2023.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

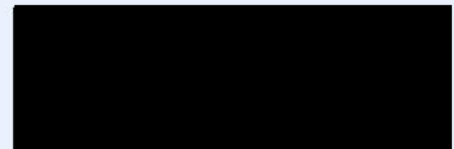
DEL 16 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE DEL 2023.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ERICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.



SELLO DE LA OFICINA



C. ROBERTO JIMÉNEZ CERVANTES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



HOTEL REAL QUINTA MINAS
JUDITH ASCENCIO ACEVEDO AEAJ8603226A0
 Calle Javier Mina, No. 49, Col. Centro, Magdalena, Jalisco, MEX. México, CP 46470
 Régimen fiscal: 621. Incorporación Fiscal

RFC: ASE901016N4 Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Reg. Fiscal: 603. Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Domicilio: Calle NIÑOS HEROES, No. 2409 entre AVENIDA AGUSTIN VANEZ y AVENIDA MARIANO OTERO, Col. MODERNA, GUADALAJARA, Jalisco, México, CP 44190 Teléfono:
 Uso de CFDI: 603. Gastos en general Monedas: MXN
 Forma de pago: 01. Efectivo. Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición.

Factura	No. Comprobante:	FAC000002652
	Lugar de expedición:	46470
	Fecha comprobante:	2023-10-16T19:36:55
	Tipo comprobante:	I Ingreso

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	N/A	03	Serv. de Hospedaje del día 16 de Octubre del 2023	500.00	500.00

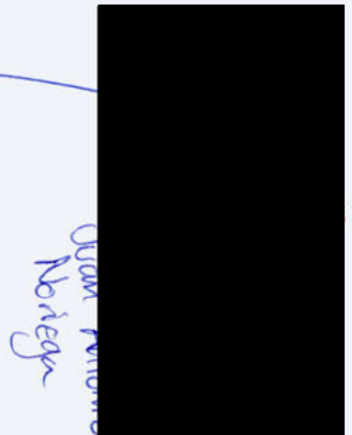


"Este documento es una representación impresa de un CFDI"
 Fecha de certificación del CFDI: 2023-10-16T19:38:29
 Folio fiscal: 24C87051-034F-4736-A764-9CE534FA5065
 Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000518246982
 Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000702683654

Subtotal:	500.00
Descuento:	0.00
IIVA(16.00%)	80.00
ISH 3.00%	15.00
Total:	595.00

QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Pesos 00/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 11:124C37051-034F-4736-A764-9CE534FA50652023-10-16T19:38:29TSF080724QW6LUKd641TVVg+0dqblue9YPKd5F3PMEDXgfgfmoN3W44X2dCfCvO97DZJ5P8lREdEsT2c9A6gHFVPUWA
 Folio fiscal: 24C87051-034F-4736-A764-9CE534FA5065
 Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000518246982
 Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000702683654



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

OPERADO **OPERADO**
 Transferencias y Asignaciones Estatales Fondo Revolvente
2023



Validado ante el
25 OCT. 2023

Nombre: *B. Silva*

Emite por:
aspel ADM

